



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá Quindío, veintiuno de febrero de dos mil veintidós
Rdo. N° 2020-00236
Int. 285

Como quiera que la profesional del derecho que fue designada como Curadora Ad-Litem, doctora **MARTHA LUCIA FERRO ALZATE**, expresó las razones que le impiden aceptar su designación, acreditando su actuación en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, se hace necesario entrar a reemplazarla; para el efecto el Despacho designa como nuevo CURADOR AD-LITEM, del señor **JOSE GARDEL CORTES**, para que lo represente en este asunto, al doctor **LUIS EDWIN PEREZ ROMERO**, quien se localiza en la Avenida el Cacique N° 41-43 Carrera 22 B/ El Cacique de Calarcá Quindío. Celular 310-5016360 Correo electrónico: abogadoluisedwinperezromero@hotmail.com. Notifíquesele en la forma prevista en el inciso 1° del artículo 49 del Código General del Proceso, y adviértasele que dicha designación es de forzosa aceptación, de conformidad con lo normado en el numeral 7°, del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaria envíese la notificación al profesional del derecho designado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 24
DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA